



RESOLUCIÓN No. 4 8 8 7 - - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGÚN CONVOCATORIA No. SU-02-06-2017 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

EL GERENTE TÉCNICO DE LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-02-06-2017

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: **"APOYO A LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (APOYO AL RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA FUERZA PUBLICA Y AUTORIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$ 57.903.487,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como la convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, en los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que mediante Resolución No. 4640 del 06 de diciembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-08-2017, cuyo objeto es: **"APOYO A LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (APOYO AL RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA FUERZA PUBLICA Y AUTORIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
5. Que dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-06-2017, presentó propuesta:
 1. **COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ**, identificada con número de cedula 68.296.757 expedida en Arauca.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN No. 4867 - - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGÚN CONVOCATORIA No. SU-02-06-2017 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

6. Que el día doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó al comité evaluador.
7. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes resultó como único oferente hábil y que cumplía con la ficha técnica **COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ**.
8. Que el informe de evaluación de la propuesta presentada fue publicado en la página del SECOP, para que fuera conocido por los interesados y demás personas o entidades que pudieran ejercer el control durante tres (3) días hábiles a partir del 14 de diciembre al 19 de diciembre 2017, sin que se presentaran observaciones al mismo.
9. Que de conformidad con el informe de evaluación suscrito por el Comité Evaluador de la entidad se debe adjudicar al proponte **COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ**, identificada con número de cedula 68.296.757 expedida en Arauca, quien presentó propuesta Económica por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$ 57.903.487,00)**.
10. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador y teniendo en cuenta la evaluación hecha por el comité evaluador:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ**, identificada con número de cedula **68.296.757 expedida en Arauca**, el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-02-08-2017, cuyo objeto es: **"APOYO A LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (APOYO AL RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA FUERZA PUBLICA Y AUTORIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$ 57.903.487,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 3



RESOLUCIÓN No. 4887- - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGÚN CONVOCATORIA No. SU-02-06-2017 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Arauca a los,

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación

Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario